

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 12 de septiembre de 2018

Sec. III. Pág. 88431

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 6 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la segunda adenda al Convenio de colaboración con Eads Airbus, SL, relativo a la financiación de la participación de dicha empresa en el desarrollo de la familia de aviones Airbus A380.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y atendido que su publicación íntegra podría lesionar los intereses legítimos de la mercantil Airbus Operations, S.L., se acuerda dar publicidad a la segunda adenda al Convenio entre el extinto Ministerio de Ciencia y Tecnología y la empresa Eads Airbus, S.L., relativo a la financiación de la participación de dicha empresa en el desarrollo de la familia de aviones Airbus A380, mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de un extracto de su contenido, disponiendo, al propio tiempo, la remisión a la citada mercantil, como firmante e interesada, de una copia íntegra de la citada Adenda.

Madrid, 6 de septiembre de 2018.–El Secretario General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Raül Blanco Díaz.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 3 de agosto de 2018, autorizó al Ministerio de Industria Comercio y Turismo a suscribir con la entidad Airbus Operations, S.L. una adenda al Convenio de colaboración entre el extinto Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Empresa Eads Airbus, S.L. relativa a la financiación de la participación de dicha empresa en el desarrollo de la familia de aviones Airbus A380

Efectuada la suscripción de dicha Adenda por duplicado por parte del Ministerio de Industria Comercio y Turismo y la citada entidad Airbus Operations, S.L. el día 28 de agosto de 2018, y atendido que en ella se contiene información comercial y económica sobre el programa del avión Airbus A380 cuya difusión pública pudiera dañar los derechos o intereses legítimos de la entidad Airbus Operations, S.L. y de su empresa matriz Airbus, S.A.S, se procede, al amparo de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a su publicación por indicación con inserción de una somera descripción de su contenido, haciendo constar a los efectos allí indicados que un original de la citada Adenda ha sido ya remitido a la firmante e interesada, Airbus Operations, S.L.

Extracto de la Adenda al Convenio de colaboración entre el extinto Ministerio de Ciencia y Tecnología y la empresa Eads Airbus, S.L. relativa a la financiación de la participación de dicha empresa en el desarrollo de la familia de aviones Airbus A380.

En Madrid, a 28 de agosto de 2018, suscriben la Adenda don Raul Blanco Díaz, que interviene en su condición de Secretario General de Industria y de la PYME, actuando en representación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y don Manuel Huertas García y don Juan José Cela Flores, como apoderados de Airbus Operations, S.L.

El objeto de la Adenda es modificar parcialmente el Convenio de Colaboración de 27 de diciembre de 2001 y su primera Adenda de 31 de octubre de 2012 entre el extinto Ministerio de Ciencia y Tecnología con la empresa Airbus Operations, S.L. (anteriormente denominada Eads Airbus, S.L.), relativo a la financiación de la participación de esta empresa en el desarrollo de la familia de aviones Airbus A380, para

cve: BOE-A-2018-12453 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 221



Núm. 221

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 12 de septiembre de 2018

Sec. III. Pág. 88432

modificar las condiciones de devolución al Tesoro de los anticipos librados a esa empresa.

La demanda de aviones de la familia A380 no ha evolucionado según lo previsto, no obstante, lo cual la ausencia de competidores en este rango de pasajeros, unido a las previsiones de crecimiento del tráfico aéreo en grandes poblaciones urbanas, harán necesario que las líneas aéreas cuenten con aviones como el A380 en sus flotas, previsiblemente a partir de mediados de la próxima década.

Al objeto de salvaguardar las inversiones realizadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología para financiar la participación de Airbus Operations, S.L. en el programa de desarrollo del avión Airbus A380,las partes han acordado una nueva estructura de financiación y calendario de devoluciones.

cve: BOE-A-2018-12453 Verificable en http://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X